



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nro Interno 17052 DESIGNA COMISION EVALUADORA
MEJORAMIENTO AV. PABLO NERUDA Y SIMON BOLIVAR /
IMPERIAL, TEMUCO

TEMUCO, 08 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4087

VISTOS:

- a) La **Resolución N° 03** de fecha **12/06/2023**, con Toma de Razón el 06/07/2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, términos de Referencia, Anexos y Formularios, para el llamado a licitación pública ID 712307-22-O123 para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO AV. PABLO NERUDA Y SIMON BOLIVAR / IMPERIAL, TEMUCO".
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- f) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- h) La Resolución Exenta RA 116855/968/2023 de fecha 17 de marzo 2023 que contrata hasta el 31/12/2023, en el cargo de Encargada del Departamento Técnico a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- i) La Resolución Exenta RA 116855/1006/2023 de fecha 22 de marzo 2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- j) La Resolución Exenta N°2058 de fecha 15/05/2023, mediante la cual el director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico:

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Resolución Exenta N° 03 de fecha 12/06/2023, mencionada en el visto letra a), en su resuelvo N° 3 de las Bases Administrativas dice "*DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación*".

Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º DESÍGNASE como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en la siguiente licitación, cuyas bases se encuentran aprobadas por las resoluciones mencionadas en el visto letra a) a los funcionarios que se detallan a continuación:

| ID / NOMBRE LICITACION | NOMBRE FUNCIONARIOS | CARGO EN LA COMISION |
|---|---|-----------------------------|
| 712307-22-0123 "MEJORAMIENTO AV. PABLO NERUDA Y SIMON BOLIVAR / IMPERIAL, TEMUCO" | Paola Saavedra Chamorro Ingeniero Civil RUT 13.156.961-0 | Presidente Comisión |
| | Karina España Kooock Ingeniero Constructor RUT 15.259.562-K | Secretaria Comisión |
| | Ruben Garrido Campos Ingeniero Civil RUT 16.584.129-8 | Integrante Comisión |

2º DEJASE CONSTANCIA que en caso de resultar desierta la licitación, y esta vuelva a ser llamada, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el siguiente llamado con una nueva ID de Licitación.

3º Esta Comisión evaluadora podrá requerir antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

VOG

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO
- SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS
- INTEGRANTES COMISION EVALUADORA
- OFICINA DE PARTES